INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1275-AD-77

Lima, 30 de diciembre de 197 7

Vista, la solicitud presentada por doña GLADY ROJAS SAAVEDRA, sobre Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley Nº 11365 y por pertenecer al régimen de la Ley 4916; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Financiera para que abone a doña GLADY ROJAS SAAVEDRA, Auxiliar de Secretaría de la Oficina de Trámite Documentario, la cantidad de -- VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SIETE SOLES ORO (S/ 21,207.00) por concepto de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento se afectará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MZP/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

R.J.N°1275-AD-77

008

- 4 ENE. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Beneficios sociales: Glady Rojas Saavedra.

INFORME N°. 011-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Doña Glady Rojas Saavedra, ex-trabajadora empleada del INRED que venía desempeñándose como Auxiliar de Secretaría de la Oficina de Trámite Documentario, solicita el pago de sus beneficios sociales.

La recurrente ingresó a trabajar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes, bajo el régimen laboral de la Ley 4916 con fecha 30 de julio de 1973 habiendo cesado en el cargo el 30 de junio de 1977, habiendo alcanzado 3 años 11 meses de servicios prestados al Estado.

2.- Esta OAJ considera procedente el pago a la recurrente de sus beneficios sociales, que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA asciende a la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SIETE SOLES ORO, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 4916.

Lima, 4 de enero de 1978.

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/TVM
emy.
Exp. 6420

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

008
- 4 ENE. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
10:35
30 DIC. 1977
RECIBIDO

INFORME Nº 236 UP-77

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Beneficios Sociales de la srta. Glady ROJAS SAAVEDRA.

FECHA : Lima, Diciembre 29 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de elevar a su consideración un -- proyecto de Resolución por el cual se autoriza el otorgamiento de los Beneficios Sociales a favor de la Srta. - GLADY ROJAS SAAVEDRA.

Esta Unidad considera procedente lo solicitado por la recurrente, toda vez que la solicitud - se basa en lo dispuesto por la Ley 11365, practicada la liquidación que también se adjunta, se desprende que le corresponde obtener la suma de S/ 21,207.00.

En consecuencia, elevo el proyecto antes citado, para su aprobación en primera instancia ante la- Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a -- usted.

Atentamente.

UP/JZB
MZP/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
JOSE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
Lima, 30 de Diciembre de 1977.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
11:05
- 3 ENE. 1978
RECIBIDO

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED